

San Clemente papa. doug act admicas collect

Sale el sol á las 7 y 11 minutos: ponese á las 4 y 49 minutos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA. 4 300 ETDOLIL vising luege, no tue lo suncionie para confeder el valor deren

rustra, me esperaron aquellos a la sallda del pu

BEFEUD SOTED THE SERVED TO REAL ORDEN. Ditt. Doising nos segent el

Habiéndose suscitado varias dudas acerca del modo de llevar á esecto la Real orden de 19 de setiembre último, por la que se dispuso la creacion de un cuerpo de reserva en Andalucía; y deseosa s. M. la Reina Gobernadora de que se realice cuanto antes por las ventajas que ha de producir su cumplimiento á la causa pública y al triunfo de la legitimidad del trono de su escelsa Hija la Reina Dona Isabel II, se ha servido resolver, oido el dictamen de la junta ansiliar de Guerra, y los pareceres de los inspectores generales de infantería, caballería y milieias.

10 El cuerpo de reserva de Andalucía, que se llamará asi, 3 ruya primera formacion ha de verificarse en la provincia de Jaen con acreglo á lo prevenido en la referida Real órden, se organizará sobre la base de los regimientos, batallon, cuadros de batallones y escuadrones y de la artillería que à continuacion se espresa;

Infunteria.

Regimientos provinciales de Murcia, Sevilla, Ronda y Santiago. Tercer batallon de la brigada de artillería Nacional y marina. Coadro del segundo batallon del regimiento infantería del Principe, 3° de línea.

Idem del tercero de Saboya, 6º de idem. Idem del tercero de América, 14 de idem. Idem del segundo de Almansa, 18 de idem.

Idem del tercero de Ceuta, 19 de idemionili antimod en I

Idem del segundo de voluntarios de Valencia, 4º ligeros de linet Caballería. Wiel hacaniumo sben

De los cuartos escuadrones de la Guardia Real de caballería con midesmontados; y en ellos se refundirán tambien los desmontados que lengan los otros escuadrones de la propia Guardia que no sean ibsolutamente indispensables para el servicio. El inspector general de caballería destinará ademas inmediatamente los cuadros de escuadrones precisos para organizar y completar con aquella fuerza tide 1500 al 29 caballos, etil sein sollo erintitanos etag oles , cio

distinct est erbede dede Artilleria. bnom in no nicerocieles au

Una batería de montaña de arrastre y otra ilgera, dotadas competentemente. von Beitrig gerto non a miligo gara, bebliebligog

Los soldados que han de ingresar en estos regimientos, batallon y cuadros, serán los quintos existentes en las cajas de las caplianias generales de Andalucia y Granada; los que sucesivamente lagresen en ellas hasta-completar el cupo que se señaló á dichas provincias en la quinta de 500 hombres; los desertores aprehendidos o que se aprehendan, indultados y presentados acrualmente en las mis-Mas, y los mozos que voluntariamente quieran alistarse, con tal de que reunan las calidades prevenidas por ordenanza y Reales órdeno. El verdadero pare la chemelo en elevan orababiav El .on

3º Si el número de soldados que esto produzca no fuese suficente á llenar la fuerza que por regiamento deben tener los regimientos, batallones, escuadrones y artilleria destinado al cuerpo de leserva, el comandante general del mismo lo hará presente al gobierno de S. M. por mí conducto para acordar las providencias mas sportunas á llenar tan interesante objeto.

4º Mientras esto se verifica, y S. M. no resuelve en contrario, quedan suspendidos los efectos del art. 2º de la enunciada Real 62den de 19 de setiembre último. Latto u pasasaq lairottelupul reboq

5° Aunque los cuadros destinados á la formación del cuerpo de Itserva deberán llevar su gran completo de gefes y oficiales, S.M. entoriza al comandante general del mismo para remover á los que de dichas clases no considere con la aptitud necesaria, dando cuenta a S. M. para su Real aprobacion, y propondrá su reemplazo de la Manera que juzgue mejor, con la circunstancia de que no sea en individuos que dependan como efectivos de los cuerpos que se encuentran en los ejércitos de operaciones.

6º La facultad de este reemplazo queda solo limitada á que se Through a common control of officers of account as a desculption

proponga en personas de las mismas clases de los removidos, y no se propondrá con ascenso, aun chando para ello se aleguen los partis culares servicios que puedan prestar en esta organización los consultados, pues que S. M. se-reserva ejercer su Real munificencia con el cuerpo de reserva para los hechos de armas que lo han de ennoblecer en breve al frente del enemigo y sobre el campo de batalla.

2º Se destinatán al cuerpo de reserva, á propuesta del comandante general, el número competente de gefes y oficiales para formar su plana mayor, interin que organizado el ruerpo general de estado mayor, se determina sobre su definitivo arreglo lo que mag-

convenga.

8º El cherpo de reserva de Andalucia se subdividirá en cuatro brigadas a medida que se vaya completando la fuerza necesaria: tres serán de infantería, y la restante de caballería, al mando cada una de un brigadier que nombrará el gobierno á propuesta del comanonadrom e las ordenes del general il. A gustin

dante general.

9º Para que estas tropas sean asistidas cual corresponde, el infendente general del ejército propondrá por su parte el gefe de la administracion militar que ha de haber en el cuerpo de reserva, y los demas empleados que sean absolutamente precisos; la junta directiva de sanidad militar consultará por la suya el cirujano en gefe y los facultativos necesarios, con un botiquin para cada brigada; nombrandose tambien un auditor de guerra y un oficial de correos que tenga a su cargo y regularice las dependencias de aquel râmo en el cuerpo de reservan is innercomo enp etecti ichi ma con el cuerpo de reservan is innercomo enp etecti.

10. La colocacion de las brigadas de que se ha de componer sera determinada por el comandante general en los puntos de la provini. cia de Jaen que considere mas convenientes, dando de ello conoci-

miento al capitan general respectivo.

11. El comandante general del cuerpo de reserva dependera înmediatamente del gobierno de S. M. en cuanto a organizacion, fustruccion y operaciones de la guerra, observando este gefe, así como los capitanes generales de las provincias en que aquel se hallare, la prevenido en los tratados 6º y 7º de las ordenanzas generales del ejercito en orden a sus respectivas atribuciones.

12. S. M., que por el art. 6º de la Real orden de 19 de setiembre ultimo sometio la instrucción, organización, disciplina y mando del cuerpo de reserva de Andalucía al brigadier de Infantería don Ramon María Narvaez, espera de su bien aereditada fidelidad, conocimientos, actividad y celo, que dará cuantas disposiciones convengan segun el espíritu de las reales ordenanzas y reglamentos vigentes para que el mencionado cuerpo esté en el mas breve término posible en situacion de poder ser empleado activamente en cualquiez punto á que sea llamado para atender á las mas orgentes atenciones de la guerra. sonsonat sul shinoisson etes ne otasimetramento 12 😅

Ultimamente, y dispuesta S. M. como está á remover todos los obstaculos que se puedan ofrecer á la pronta formación de unas tropas de quienes rantas ventajas se promete, ha dado las órdenes oportunas para que les diputaciones provinciales y gefes políticos de Andalucía, Granada y provincias limítrofes den á este cuerpo cuantos ausilios sean posibles, y se ha dignado tambien espedir las mas egecutivas y terminantes para que se le facilité el armamento, vestuario, correage y equipo que necesite, á fin de que se verifique sin demora una organizacion tan importante. De Real orden lo comunico a V. E. para su conseimiento y efectos consiguientes; en et concepto de que S. M. autoriza tambien á V. E. para que envie desde luego à cada ejército ô-provincia de donde hayan de venir los cuadros destinados al cuerpo de reserva, un oficial para que activa su marcha y su pronta incorporacion á sus nuevos destinos. Dios guarde à V. E. muchos anos. Madrid 30 de octubre de 1837.= Ramonet. Sr. comandante general del cuerpo de reserva de Andalucia. segundo cabo de Valencia D. Gregorio riques del El Techn es, del próximo unierior dice, que habiendo dispuestore mese

un gotpe sobre Chetva, tetoezo la columna de Enil con dos compa-

aufobush y continue on friendsocial and a conder to my said.

suo obsilussa le sui , creg' onvità à tempi pura estratibilica eta suo

reste transpen Caerva et au . matiendolo desalojado los cuempos con

editologicion de manero de gor, siendo non nicanzados muvinos dis-

ESPAÑA.

Madrid 10 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de .la Guerra.

El segundo cabo de Andalucía, con fecha 28 del próximo anterior, dice con referencia al comandante general de Córdoba, que las tropas de dicha provincia batieron en la noche del 22 á las facciones reunidas de Orejita, Peñuelas y otros, que en número de 130 á 140 hombres se hallaban en la casa llamada del Fraile, junto à Montoro, en cuyo punto los subtenientes D. Domingo Maestre y D. Ramon Fernandez, el primero del batallon de marina, y el segundo de las compañías de seguridad, cada uno con su partida acometieron á los rebeldes, causándoles seis muertos y muchos heridos, contando entre los primeros al teniente coronel faccioso D. Miguel Rodriguez Delvorri: que se cogieron ademas 15 caballos y 40 armas de fuego; añadiéndose que habiendo llegado despues de la refriega y dispersion del enemigo el comandante de la primera companía de seguridad D. Laureano Esteban, siguió este con su tropa la pista de los rebeldes, logrando alcanzar al segundo de Orejita D. Antonio Rafael Ruiz, aprehendiéndele con otros 10 facciosos mas. El segundo cabo recomienda al comandante de armas de Montoro, teniento de artillería de marina, D. Rafael Angulo, por sus acertadas disposiciones, que produjeron tan buen resultado, haciendo particular mencion del bizarro comportamiento de los oficiales y tropa que atacaron y persiguieron al enemigo.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al comandante de armas de Montoro y demas individuos de que se hace mencion en el parte por su buen

comportamiento. in avinamento as eroos entimosista as rousen abusas

Fjercito del centro.=Plana mayor.=Seccion tercera.=Escelentísimo Sr.: Al romper el dia he salido de Cati, llevando á vanguardia la segunda division al mando del general D. Cayetano Borso di Carminati, el convoy en el centro, y la primera division con un escuadron á las órdenes del general D. Agustin Nogueras á retaguardia; otros dos escuadrones marchaban á la cabeza y otros en el centro. El camino que hasta el pueblo de Villar de Cañas pasa por una espaciosa llanura lo han seguido las tropas en dos columnas paralelas, formando otra tercera á la izquierda de ambas el convoy y equipages: en el referido pueblo situado en la garganta de una cordillera que era preciso atravesar, tuvo que hacer alto la division Nogueras para dar lugar á que desfilase la segunda y el convoy, y al efecto este general bizo tomar posicion á sus batallones á la derecha del camino. Desde que emprendí el movimiento, fueron molestando la derecha los tiradores enemigos, mas nuestros cazadores facilmente rechazaban sus débiles esfuerzos. El tiempo que tuvo que detenerse la primera division por el paso del desfiladero, la aprovechó el enemigo que siempre habia marchado á mi derecha para reunir su fuerza y cargarla con rigor; serian ocho batallones los que intentaron cortar la columna y envolver su retaguardia; el general Nogueras rechazó el ataque del llano con la primera brigada de su division, y un escuadron de la Reina y otro del 4º ligero; escalo. nada la otra brigada en las posiciones de la derecha rechazó tambien el ataque del centro, y en seguida toda la division emprendió la marcha hácia la Torre de Embesora, donde ya habia llegado la de vanguardia y el convoy: hasta la entrada de la noche fueron picando los facciosos la retaguardia; y aprovechando el terreno los gefes de los escuadrones citados les cargaron con fruto en varias ocasiones, mientras la infantería convenientemente situada en las alturas laterales los escarmentó tambien, obligandoles á desistir de su empeño; de modo que desde la Torre de Embesota siguió la marcha sin novedad, slojándose á las dos de la mañana en este pueblo las

últimas tropas.

El comportamiento en esta ocasion de los terceros batallones de los regimientos de infantería del Rey, Princesa, Mallorca y S. Fernando; de los provinciales de Leon y Ciudad-Real, y de los escuadrones de la Reina y del 4º ligero ha sido digno de unos soldados

que tantos dias de gloria han dado á la patria.

Segun me ha informado el general D. Agustin Nogueras, los gefes de los cuerpos, los oficiales de P. M. y ayudantes de campo han trasmitido sus órdenes y han procedido á su ejecucion con un valor,

celo y exactitud que nada le han dejado que desear.

Nuestra pérdida ha consistido en un oficial, g individuos de tropa muertos; y otro con 70 soldados heridos. No tengo datos para calcular con exactitud la del enemigo; pero segun los informes que he recibido, es muy superior á la que han esperimentado las tropas nacionales. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Adzaneta 26 de octubre de 1837 .- Escmo. Sr.=Marcelino Oraa.= Esemo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El brigadier segundo cabo de Valencia D. Gregorio Piquero con fecha 24 del próximo anterior dice, que habiendo dispuesto se diese un golpe sobre Chelva, reforzó la columna de Buil con dos companías, una de Saboya y otra del provincial de Santiago; y dando las correspondientes instrucciones á dicho gefe, fue el resultado que este entró en Chelva el 21, habiéndolo desalojado los enemigos con anticipacion en número de 401, siendo aun alcanzados muchos dis-

persos, consiguiendo dar muerte a 50 de ellos, sin que por nuesta parte haya ocurrido desgracia alguna; añadiendo que al verificare coronel Buil su entrada en el referido Chelva mando incendiarel hospital con tode el ajuar que tenia. Que tambien se cogieron unos cuantos caballos pertenecientes á la faccion.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real non. bre al coronel D. Antonio Buil, y á coantos individuos de su co. lumna se hubiesen distinguido mas en el hecho que se menciona,

Comandancia general de la Guardia Real de caballería, Escmo. Sr.: el coronel de lanceros de la Guardia Real de mi maq. do en 29 del próximo pasado me dice lo que sigue:

Escuro. Sr.: El alferez de este Real cuerpo D. Joaquin Pet. mandez de Castro desde Plasencia con fecha 23 del actual me

dice lo que copio.

Habiendo salido de Gáceres con la partida de mi mando el 13 del actual, acompañado del Sr. comandante general de la provincia, en persecucion del cabecilla Montijo, que con 120 ta. ballos asolaba los pue blos de Coria y sus inmediaciones, a los seis dias de nuestra espedicion dimos con los rebeldes en el puebli de Gadalso á las dos y media de la madrugada del día 19, yh. biéndome puesto á la cabeza de 50 caballos, que era el multe fuerza, me esperaron aquellos á la salida del pueblo en una com llannra que presentaba el terreno y á pesar de hacerme un i. visimo fuego, no fue lo suficiente para contener el valor de toda la tropa, con particularidad el arrojo de los lanceros, que foeros los primeros que cargaron sobre el enemigo con una serenidal y entusiasmo sin igual; siendo el resultado de este encuentroli. berles muerto 23 hombres, hacerles muchos heridos, y gracial al terreno y hora, que les favoreció, pues de lo contrario hubie. ran quedado en nuestro poder; se han cogido 10 6 te caballas muchas armas, capas y demas efectos; no habiendo tenido por nuestra parte desgracia alguna.

Lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en campli.

miento de mi deber.

Y lo traslado á V. E. á fin de que tengajá bien elevarled conocimiento de S. M. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma drid 2 de noviembre de 1837 .- Escmo. Sr. - Antonio Seone. Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guem.

S. M. se ha servido mandar se den las gracies en su Rei nombre al mencionado alferez de lanceros de la Guardia Rel D. Joaquin Fernandez de Castro, y demas individues que cu tanto denuedo cargaron al enemigo.

den del terbero de Saboya, 6º da idem. Barcelona 18 de noviembre. EL VERDADERO PUEBLO.

Los hombres ilusos, los hijos de un siglo que ya paso, la partidarios de unas doctrinas que han caido ya en ridícolo, pur nada consultaban á la Nacion y si solo á las pandillas; la volus. tad de estas era para ellos el voto nacional, la ciencia de esta era la ilustracion pública, las pasiones de estas eran las pasiones dominantes, su interes el interes general, y su alarido la vozde

todo un pueblo. Asi andaba ello.

Y lo bueno es que tales gentes clamaban contra la aristocia. cia, solo para constituirse ellos mas tiranos que no lo fue niegina aristocracia en el mundo; y bramaban contra los frailes sol para elevarse ellos mismos en nuevos frailes con el sayo de la popularidad, para oprimir con otras armas muy semejantes! las de aquellos; y se enfurecian contra la inquisicion solo para ser ellos mismos nuevos y furibundos inquisidores: ¡abajo lati rania! gritaban como Petion, y á cada esquina hubieran levale

tado un cadalso.

Eran estas las intenciones del verdadero pueblo, del puebloque todos vemos, de ese pueblo pacífico conquien todos habiamos, ya que se afanan los energumenos por desconocer? Ciertamente qui no. El verdadero pueblo no ha clamado entre nosotros contil el poder de la atistocracia, porque hace mucho tiempo que 10 existe en España. El verdadero pueblo clamó contra los fraisles, pero no paraque ningun otro los reemplazase, no paraque aus bienes desapareciesen en un abrir de ojos sin que de nich sirviesen al pueblo de cuyo seno habian salido, no paraque la propiedades de doscientos mil enriqueciesen á doscientos. El vel dadero pueblo clamo contra lainquisicion, pero no paraque el poder inquisitorial pasase á otras manos, pero no paraque sute diesen á aquella furia subterranea nuevas furias subterrants pero no paraque la sed de sangre de un fanático ministro fors heredada por la sed de sangre y destruccion de millares de fant ticos demagogos. El verdadero pueblo clamó y clamará constat. temente contra la tiranía, pero no paraque á la tiranía de ou suceda la tiranía de muehos, no paraque á un déspota coropio sucedan centenares de déspotas encenagados en los vicios.

Proclamando la soberanía popular, creian aquellos hombis que les tocaba de derecho su ejercicio como á descubridores

on secreto raro: la soberanía del pueblo era, pues, en su boca no yo quiero. El verdadero pueblo lo hubiera tomado á farsa, y se hubiera reido á sus barbas; pero el nombre de soberanía es moy mágico en estos tiempos en que se ha clamado contra los soberanos; el nombre de soberanía, que se pronuncia con horror coando se clama contra los tiranos, es muy halagüeño y tiene grandes incentivos cuando se trata de ejercerla contra los demas; es un nombre que escrito en una bandera enarbolada es capaz de atraerse una nube de prosélitos, todos dispuestos á destruir para elevar: esto con relacion á su fortuna, y aquello por lo que toca las de los demas. Reformas eran estas que no podia mirar con indiferencia el verdadero pueblo: por esto dijo con voz terrible à los que deseaban heredar, de los frailes la fortuna, de los tro-

nos el poder, y de los inquisidores el punal.

"La soberanía que tomais por enseña, es mi patrimonio: vosotros no la ejercereis para hollarme impunemente. Los derechos del pueblo colectivo que vosotros proclamais, son mis detechos; por equidad, por razon y por los principios inalterables de justicia: no los tomeis en boca, porque yo me se buscar mis abogados. La libertad á que yo he aspirado siempre, es la mas rica parte de la herencia que he sabido procurarme siendo prodigo de mis bienes cuando la Patria los reclama, y siendo tambien prodigo de la sangre de mis hijos cuando ha sido indispensable pagat un tributo de sangre: por Dios, no profeneis este nombre segrado, no hagais que recaiga el borron de los malos liberales sobre la libertad misma; la estátua de la libertad no os necesita para pedestal: otro tiene mas fuerte, solido é indestructible en la moral de todo un pueblo. Un populacho sin moralidad, sin virtud, es una furia desencadenada; alli donde el rojido de las pasiones todo lo atruena, alli donde en nombre y sin poderes del pueblo quieren dominar los energumenos, no hay justicia; no hay moral, no hay libertad. El verdadero pueblo usa espada como los valientes, mas no punales como los bandidos. Porque ha de salir triunfante la causa de Isabel Il á pesar de cuanios enemigos la combatan?.... porque tiene en su favor al verdadere pueblo, no al pueblo inconstante de las masas, cuyas aolamaciones varian segun sopla el viento de la seduccion; sino. 2 squel pueblo grande y magestuoso, cuyo interes es fijo, y constante siempre." and or is shad animainnel concions media! Dig 29. De Cintadalie-terdellere, de 3

Fronteras 5 de noviembre. no nugett cons

Una junta de gefes superiores se reunió el 3 i en Estella; y dirigió una representacion á D. Carlos diciendo que los navarros yrascongados no quieren volver á Castilla, y si solo proclamarse independientes de la corona de España, con sus fueros y juntas mobilicanas como antiguamente. sate a emist nob lec .not

-El 1º del actualió batallones y 200 caballos llegardo a Pamplona con un comboy de viveres: tres batallenes que quedabag to Villaba habian sido atacados por los carlistas. comero nort

-El mismo dia esperaban en Ofiate à D. Cátlos, preparando.

le el palacio que antes ocupaba. A una buel seriosyl A sas q

-El 1º atacaron los carlistas á Guetaria con a batallones, 600 paisanos y 2 cañones, pero los rechazó la artillería inglesa.

Por resultado de la reunion de generales carlistas tenida en Estella, cuya representacion disgustó à D. Gárlos, han sido depoestos Moreno y algunos ministros, Villareal y Torres han sido mestados y conducidos al castillo de Guebara donde se encuenichrado en Madrid el dia a del corriente, cuyos ol lemodan

Como haya disgustado mucho la vuelta de D. Cárlos á las provincias, este ha publicado una proclama en que dice que solo ha ruelto por el interés de su causa, y que està tomando medilas para prometerles la paz.mas perfecta. .

- El batallon de guias de Navaria ha petdido en la espedi-Palma er goviembre de 1837. = Escalas ; seidmon ood non

San Sebastian 1º de noviembre. isseit al.

-Siguen con actividad los trabajos de la guarnicion de Gues decoo pesos inertes, valor de 20000 billetes à a dures. sixil

D. Cirlos se hallaba el 28 en Dorango, D. Sebastian enferno en Peñacerrada, Zariategui en Dicastillo, y Sanz en Estella. - Dos batallones de Guipúzcoa que salieron con Zariategui y constaban de 1400 hombres han vuelto con solo 600. 2011.539

1 de . 8000 p. f. . 8000 | 66 de . 50 3900

Fronteras 7 de noviembre. El z salieron z companías cristinas de Valcarlos, y sorprendieton é hicieron prisioneros en Burguete 23 soldados y un oficial.

- El mismo dia salió Íriarte de Pamplona hácia la Ribera a hace acopios, read all handwar e contand in eper. soidos sast
- Los carlistas piden á los habitantes del pais ocho meses de Contribucion adelantada, cuya suma subirá á 120 mil duros. Los rebeldes hacen correr la voz de que preparan otra es-Pedicion de treinta batatlones, dividida en cuatro divisiones.

- El 3 ocupaban nuestras tropas Logrono y las confluencias del Ebro. Poppadas is y maraly ally assertable dame enthing to be stated

- El 5 D. Cárlos llego á Tolosa con sir séquito, la junta de Navarra, el escuadron de guardias de corps, y el batallón de guias de Alava. Hubo repique de campanas como de costumbre. Parece que aquel se propone castigar algunos gefes y miembrés de la junta. Cocise us notocialash ab oferent is ofeste in changild

- El 5 condujeron los carlistas 4 cañones de Onate a Andoain; y hacian preparativos para atacar la linea de Irún á Hernani. - D. Garlos ha decretado la formación de una junta de gede-

rales para juzgar a los que he hecho arrestar.

telarly proceeds. Pero is programme no puede dispensarse a les pueblos sin el ejercicio de la jasticia. En jasticia: esta es la deidad

Málaga ii de noviembre. mana par ceriorus, liberat par principios, sabre tenenuna pro-

Faustos acontecimientos de esta ciudad. Orden de la plaza del 10 al 11 de noviembre de 1837.

Gefe de dia para manana D. Francisco Altamira, comandante del franco de Málaga: hospital y provisiones, la milicia nacional: servicio de la plaza artillería nacional de línea y milicia nacional: ayudante de guardia, D. Manuel Roniero Avendand.

La guardia del principal situada en la plaza de la Constitucion se trasladara al momento con la misma denominacion y objeto al punto de la Parra; y la de caballería nacional que se halla en este punto alternará en algun otro; desde hoy, y hasta que otra cosa se prevenga, habra todas las noches cuatro patrullas de infantería nacional compuestas de un oficial, un sargento; un cabo y ocho nacionales, dividiendose en dos turnos, las dos brimeras desde oraciones hasta las nueve de la noche, y las otras dos hasta las doce, a cuya hora darán parte al principal de las novedades ocurridas, o de no haberlas, firmando en relacion que formará el caballero oficial de guardia, que remitirá á la mayoría de la plaza. Estantoro sel is portedos cos y bes

Se reconoceran por ayudantes interinos de la plaza al teniena te de la milicia nacional D. Joaquin Viderique y al subtenien-

te del 8º ligeros D. José Orosco.=Quintas. sko da la resubordinacion civil, y redusan mandat soldados al

Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen.

Habiendose servido S. M. separar del gobierno militar de esta plaza y comandancia general de esta provincia al brigadier D. Mannel Bausa, y nombrat en su lugar al coronel D. Fernando Alcocer, queda interinamente encargado de ambos mandos mientras llega el propietario, el teniente de rey D. José Ventura de Quintas.

Lo que se hace saber à los cuerpos de la guarnicion en la or den de la plaza, debiéndose insertar en el boletin oficial de la provincia para que tenga la debida publicidad. Málaga 10 de

noviembre de 1837:-Palarea. 103 1.11 is anguger unpersonores que hop evige is necesidad; y reclaman imperiosamente el hion

D. Juan Palarea, mariscal de campo de los ejércitos nacionas les, declarado benemérito de la patria, capitan general de los reinos de Jaen; Granada y su costa, con los tres presidios menores de Africa; presidente de las juntas superiores de fortificacion, de sanidad y de las obras de Malaga y Marbella; inspecfor de las companias de escopeteros voluntarios, cuerpos francos de este distrito y torreros de la costa etc. etc. etc.

Teniendo en consideracion el estado de esta provincia, y decidido a afirmer prontamente en ella el orden y la paz, mando: Art. 10 La provincia de Malaga queda declarada en estado

de guerral de estes reines. Dele diremes que la sen la sen este Art. 20 Un consejo de guerra ejecutivo y permanente juzgará todos los hechos de rebelion á mano armada ó incitacion á ella: seduccion á la tropa: indisciplina ó insubordinacion: tumulto o asonada popular: pertenencia á sociedades secretas prohibidas por la ley: ataque o desobediencia á la autoridad: robo à mano armada, asi dentro como fuera de poblado: proteccion à malhechores; y demas actos dirigidos contra la Constitución fundamental del estado, el gobierno de S. M. y el orden público, con posterioridad á la publicación del presente bando.

Art. 3 Los tribunales de justicia y demas antoridades conrinuarán ejerciendo sus respectivas funciones, en todo lo que no se halle comprehendido en los casos y disposiciones del artícu-. To anterior. Málaga 10 de noviembre de 1837. El capitan ge-

neral, Juan Palatea.

Pueblos de la provincia de Malaga:

trigas y solucios de conguna especie.

Noticioso de vuestrra situacion, he abandonado muy graves atenciones que me detenian en la capital del distrito, y venido a traccos el beneficio inestimable del orden y la paz. A mi transito desde Granada, el terror es la unica impresion general que se ha ofrecido a mi vista. Especialmente en esta rica y desgraciada ciudad he encontrado los ánimos inquietos y temerosos, inseguros, fagitivos ú ocultos muchos y may respetables ciudadanos, paralizado el movimiento mercantil, muertas las industrias y empresas mas poderosas, y la alarma y el sobrecogimien-

to dominando visiblemente todos los espíritus.

Era mi deber hacer desaparecer este estado, y no podia conseguirlo de otra manera que reasumiendo por el tiempo que sea absolutamente necesario los dos mandos militar y político, y publicando al efecto el decreto de declaracion en estado de guerra que habreis visto en mi bando de hoy. No temais sus consecuencias, los que seais hombres de bien y obedezcais las leyes. No he venido á perseguir, sino á proteger; porque le autoridad militar en un gobierno representativo debe ser esencialmente tutelar y protectora. Pero la proteccion no puede dispensarse á los pueblos sin el ejercicio de la justicia. La justicia: esta es la deidad cayo imperio quiero establecer y consolidar entre vosotros. Humano por carácter, liberal por principios, sabré tener una prudente y racional tolerancia con los errores; pero justo tambien y consegrado á dar fuerza y vigor á la ley; no podré prescindir de ser severo con los crimenes, é inflexible con toda clase de delitos, sean cualesquiera las circunstancias, rango y posicion social de las persogas que los cometan; porque yo no he venido à ser instrumento de las miras de ningun partido, sino á servir la causa de la patria, la del trono de Isabel II y la verdadera libertad consignada en la Constitucion de 1837, que no pueden existir sin el respeto mas sagrado à todos los derechos, y la consideracion debida á todos los intereses legítimos.

Se acercan á ochocientos los hombres que guardals en vuestras casas pertenecientes al cupo que os correspondió en la última quinta: pasan de 200 los desertores de milicias; y es crecidisimo el número de ellos en las demas armas. Estoy decidido á
cortar con mano vigorosa semejante escándalo. La causa nacional no puede triugiar sin sacrificios; é imposible es tener libertad, y aun gobierno, si las provincias mas ricas, libres de facciones, no fatigadas con cuatro años de desolacion y ruina como
las demas del reino, y que cuentan en su seno una juventud bizarra, ardiente y generosa, son las primeras en dar el mal ejemplo de la insubordinacion civil, y rehusan mandar soldados al

Tambien es proverbiel en España, y desgraciadamente demasiado cierta, la poderosa proteccion que se dispensa á toda clase de criminales en la provincia de Màlaga. Mi deber y mi deseo es procurar por todos los medios posibles la estirpacion de este cancer, con el cual no puede vivir, y menos prosperar nin-

gunz sociedad.

ejército, y recursos al tesoro.

Desempeñadas estas segradas obligaciones, cumplido el grande objeto de asegurar la paz y restablecer el imperio de las leyes en esta provincia, yo seré el primero en levantar un estado escepcional que repugna á mi corazon y á mis principios, pero que hoy exige la necesidad, y ceclaman imperiosamente el bien general de la patria, la quietud y seguridad del resto del distrito, y vuestra propia conveniencia. Málaga 10 de noviembre de 1837.—El capitan general, Juan Palarea.

Por los precedentes documentos se enterarán nuestros lectores de la gran novedad ocurrida de veinte y cuatro horas á esta parte en la situacion política de la provincia. La falta de tiempo y la estrechez de questras columnas nos impide entregarnos á reflecsiones derenidas acerca de la determinacion tomada sin duda con grande eximen y conocimiento de causas, por el Escmo. Sr. capitan general de estos reinos. Solo diremos que el pueblo ha oido la voz de S. E. como la voz de su salvador; que sus palabras han encontrado general y estraordinaria simpatía, y empiezan á derramar el balsamo del consuelo y de la esperanza en todos los ánimos de los abatidos habitantes de esta desgraciada poblacion, y que echados los primeros fundamentos y asentada la primera piedra para la reconstruccion del edificio de la libertad y del órden moral en la infortunada Málaga, solo resta que oyendo nuestra primera autoridad las inspiraciones de su corazon noble y esforzado, y persuadido de que en materias de administracion y gobierno nada hay hecho mientras no se haya conseguido de lleno todo el objeto apetecido, lleve á cabo pronta y firmemente la obra comenzada, y no ceje en su sistema de pacificacion ni por terrores que se le procuren cuidadosamente infundir, ni por intrigas y cabalas de ninguna especie.

Cáceres 24 de octubre.

Habitantes de Cáceres: Habeis correspondido en el dia de ayer á las esperanzas de vuestro ayuntamiento, y de las autoridades superiores de la provincia. Vuestro ayuntamiento os felicita, y se da á sí mismo el parabien por vuestra conducta. Ni sabríais ni podríais obrar de otra manera. A vuestra docilidad, á vuestra obediencia, á vuestra firmeza y lealtad debísteis y debimos (y deberemos siempre) el haberse salvado el pueblo de

los horrores de esa horda desenfrenada en el latrocinio y en el asesinato. Y vosotros, Guardia nacional y demas militares va lientes, que bajo la direccion del digno comandante general de la provincia, osásteis desafiar en el campo aquellos bandidos, tecibid la gratitud y amor de esta corporacion, que espera hallat siempre en vuestro valor la salvacion de este honrade vecindario. —Cayetano Antonio Torrens, presidente. —Vicente Sancha de Mora, secretario.

Burgos a de noviembre.

Ayer tarde llegaron aqui los treinta soldados de Segovia conde, nados á presidio por el general: van con direccion á Valladolid tambien han pasado algunos gefes y oficiales. El capitan generalla salido de esta á las ocho de la mañana, y el conde de Luchana de Miranda á las diez y media: el primero murcha á Valladolid, y el segundo á Vitoria. Los prisioneros que conducia la division del general Lorenzo han salido por Medina de Pomar, donde serán eso geados. Asegúrase que el pretendiente y don Sebastian se diriga á Oñate. El gefe de la faccion de la Sierra es Marron, y tiene distribuidas sus fuerzas en Mansilla, Huerra de Abajo y Huerra da Arriba.

PALMA.

Gefe de dia D. Felipe Fuster y Puigdorfila, comandante de se cionales de caballería,

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, pn. visiones, rondas y contrarondas Provincial. = Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la librería de Gelabert plaza de Cort se hallan de vente.

El mapa de España y Portugal en frances, en grande.

Idem mas pequeño, en español dividido en las 49 provincia. En la misma librería se admiten suscripciones al periódio de Barcelona titulado El Guardia Nacional, à 14 rs. vn. que suales franco de porte. A los suscriptores á este periódico se reparten los mapas que deben formar el Atlas de España satisficiendo solos a rs. por cada uno.

Junto á la Carnicería hay una casa para alquilar, manzan

64 núm. 27. nier al see trons et trons de la participat

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el 20 hasta el dia 22.

Dia 20. De Ciutadella laud Boachera, de 5 ton., par. Francisco Bagur, con 5 mar. y trigo: salió el 19. = Dia 21. = De ida jav. Victoria, de 25 ton., pat. Francisco Ganet, con 7 mer., 1 pas. y trigo: salió el 19. De Barcelona el vapor el Mallorquia cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 30 pas., gén. y baliga salió el 20. — Dia 22. — De Mahon jav. Sta. Catalina, de 15 ton., pat. don Jaime Sastre, con 6 mar., 3 pas. y trigo: salió el 19. De Bugía id. san Juan, de 22 ton., pat. Márcos Picorael, con 7 mar.: salió el 20. De Mahon id. Cármen, de 45 ton., pat. Tron Francisco Rindavets, con 7 mar., 6 pas. y trigo: salió el 19. Despachadas el 21.

Para Algeciras laud san Antonio, de 26 ton., pat. don Jin me Pujol, con 6 mar., 14 pas. y gén. Para Barcelona jav. 31 José, de 30 ton., pat. Bernardo Pomar, con 8 mar., un pas. J gén. Para la Habana bergantin Gármen, cap. don Juan Fot,

con 21 mar., pasageros y géneros.

Loterías nacionales.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo te lebrado en Madrid el dia 2 del corriente, cuyos billetes hanse do espendidos en estas subalternas.

Números. 160 ps. 160 p

Palma 22 noviembre de 1837. Escales y Vidal.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 7 de diciembre próximo, sea bajo el fondade 40000 pesos fuertes, valor de 20000 billetes á 2 duros cida a

uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 30000 pesos fuertes, inclusas las dos aproximaciones, en la forma sit guiente.

Pesos. | Premios.

Pesos. | Premios.

Premios.

Pesos. | Premios.

I de 8000 p. f. 8000 | 66 de 50 . . . 3300 .

3 de 1000 . . . 3000 | 113 de 24 6464 .

13 de 500 6500 | 404 de 16 6464 .

2 aproximaciones de 12 pesos fuertes para el anterior)

posterior al 8000.

TEATRO.

Hoy á las siete en punto se ejecutará la ópera titulado !!

F. GUASP, EDITOR.
IMPRENTA NACIONAL